



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/65
17 de enero de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Quincuagésimo período de sesiones

CREACIÓN DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES
EN LA REGIÓN DEL ORIENTE MEDIO

DESARME GENERAL Y COMPLETO

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN
EN LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO

TEXTO DEFINITIVO DE UN TRATADO SOBRE LA ZONA LIBRE
DE ARMAS NUCLEARES EN ÁFRICA

Carta de fecha 16 de enero de 1995 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar el texto del comunicado del portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en Argel el 12 de enero de 1995, después de que Argelia depositó simultáneamente los instrumentos de adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares ante los Estados depositarios de dicho tratado (véase el anexo).

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas titulados "Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio", "Desarme general y completo", "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo" y "Texto definitivo de un tratado sobre la zona libre de armas nucleares en África".

(Firmado) Ramtane LAMAMRA
Representante Permanente

ANEXO

Comunicado publicado el 12 de enero de 1995

Ministerio de Relaciones Exteriores de Argelia

Hoy, 12 de enero de 1995, Argelia ha procedido a depositar simultáneamente en Londres, Moscú y Washington, capitales de los Estados depositarios del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, los instrumentos de adhesión a dicho Tratado.

Mediante esta acción, que se inscribe dentro de un comportamiento coherente respecto del conjunto de cuestiones relativas al desarme y a la no proliferación, Argelia reitera su compromiso inequívoco a favor de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos y su voluntad de seguir prestando su apoyo a la empresa multilateral del desarme general y completo.

Al proceder así, Argelia sigue estando persuadida de la necesidad de que todos los Estados se adhieran al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y sometan sus instalaciones nucleares a las garantías del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Asimismo, Argelia sigue confiando en que los compromisos que se derivan del Tratado, respecto de las garantías ofrecidas a los Estados que no poseen armas nucleares y en la esfera de la transferencia de tecnologías, se reflejarán de inmediato en medidas concretas cuya índole dé sentido al carácter necesariamente universal de dicho Tratado.

Dentro de ese espíritu, y en ocasión de celebrarse próximamente la Conferencia de las Partes encargada del examen y revisión del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, Argelia no dejará de esforzarse, en su nueva condición de Estado parte, por lograr que el Tratado se convierta en un instrumento eficaz para la promoción de la seguridad colectiva y la cooperación internacional.
